



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

TEMPORADA 2018/2019

CIRCULAR Nº 3

Para conocimiento general se informa de las cuotas de las licencias para la actual temporada 2018/2019.

CUOTAS DE LAS LICENCIAS

	PRIMERA	SEGUNDA	SEGUNDA B	TERCERA	RESTANTES*
JUGADOR	529,24	264,63	75,26	30,10	6,44
ENTRENADOR	529,24	264,63	75,26	30,10	6,44
2º ENTRENADOR	317,54	130,54	37,63	15,06	3,23
ENTRENADOR DE PORTEROS	317,54	130,54	37,63	15,06	3,23
DELEGADO	169,35	63,50	18,81	7,52	1,61
PREPARADOR FÍSICO	317,54	130,54	37,63	15,06	3,23
MÉDICO	169,35	63,50	18,81	7,52	1,61
ATS/FTP	169,35	63,50	18,81	7,52	1,61
ENCARGADO MATERIAL	88,22	35,28	11,28	6,44	1,07
AYUDANTE SANITARIO	169,35	63,50	18,81	7,52	1,61

CUOTAS DE LAS LICENCIAS FÚTBOL SALA

	PRIMERA	SEGUNDA	SEGUNDA B	TERCERA	RESTANTES*
JUGADOR	59,13	39,24	23,65	19,88	6,44
ENTRENADOR	59,13	39,24	23,65	19,88	6,44
2º ENTRENADOR	29,56	19,88	11,82	10,21	3,23
DELEGADO	15,06	10,20	5,91	5,37	1,61
PREPARADOR FÍSICO	15,06	10,20	5,91	5,37	3,23
MÉDICO	15,06	10,20	5,91	5,37	1,61
ATS/FTP	15,06	10,20	5,91	5,37	1,61
ENCARGADO MATERIAL	15,06	10,20	5,91	5,37	1,07

*Competiciones Femeninas y resto de competiciones.

Asimismo, también para la presente temporada, y con referencia a los derechos por la primera inscripción de jugadores profesionales, las cuantías serán las siguientes:

- Primera División 52.620,26 Euros
- Segunda División 23.002,80 Euros
- Segunda División "B" 3.005,06 Euros
- Femeninas y resto de Divisiones 500,00 Euros
- Primera División Fútbol Sala 1.000,00 Euros
- Segunda División Fútbol Sala 200,00 Euros

*Según Convenio de la RFEF/LFP

De acuerdo con el artículo 157 del Reglamento General, la RFEF establecerá con carácter anual una cantidad mínima en concepto de derecho de diligenciamiento/visado de licencia para los entrenadores no profesionales. Estas cantidades para la temporada 2018/2019 son las siguientes:

Primer Entrenador	500 Euros
Segundo Entrenador	250 Euros

Las Rozas (Madrid), a 23 de Agosto de 2018


Andreu Camps Povill
Secretario General